

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de los Negocios
Universidad	Universidad de Burgos
Fecha de emisión	29 de Abril de 2016

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la legislación vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES GLOBALES

Se debe mejorar la oferta de prácticas externas para adecuarse al perfil y nivel del Máster.

Se debe de fijar el número de plazas ofertadas dentro de los límites establecidos en la memoria de verificación, en ningún caso se puede ampliar el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en función de la demanda tal y como se dice en la información pública del título.

Se deben publicar los resultados académicos del título.

Se recomienda avanzar en los mecanismos de coordinación docente y su plasmación en objetivos de mejora anual, evitando que la coordinación docente se realice de manera informal independientemente de la reducida dimensión académica del título y del centro en el que se imparte

Es recomendable que los sistemas de calidad respeten los procedimientos y formalidades documentales básicos, evitando la informalidad en su desarrollo.

Se recomienda mejorar llevar a cabo las actuaciones necesarias para reducir la tasa de abandono.

Se recomienda abordar un plan de mejora del programa de movilidad de alumnos.

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes

1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.

Estándares:

- *El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).*
- *El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

No existe ninguna novedad en las previsiones de la memoria de verificación que contradigan el inicial interés del título, avalado en su momento por ACSUCYL.

En todo caso, hay que tener en cuenta que el número de estudiantes matriculados desde la puesta en marcha del título no alcanza los mínimos establecidos en el Decreto 64/2013 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

1.2. Gestión académica del programa formativo

El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.*
- *Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- *Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.*
- *Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.*

Planificación docente. Estándares:

- *La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.*
- *Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*

Coordinación docente. Estándares:

- *La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.*
- *Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.*
- *En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.*
- *En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.*

Criterios de extinción. Estándares:

- *En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Con respecto a los procesos de acceso y admisión, se evidencia que se han superado las dificultades de organización mencionadas. La Universidad de Burgos cuenta con una normativa adecuada en materia de reconocimientos y transferencia de créditos adaptada al EEES, que es la que sigue el máster, por las evidencias se constata que han sido correctamente aplicados. No se requieren especiales requisitos de formación para el acceso al título.

Los sistemas de reconocimiento de créditos no han sido necesarios aplicarlos, según se hace constar en el Autoinforme no ha habido solicitudes.

La planificación docente del Máster se ha desarrollado atendiendo a lo establecido en la Memoria de Verificación. Se hace constar en el Autoinforme que sólo se ha dejado de impartir una optativa. Las guías y reglas sobre prácticas y TFM son públicas y accesibles. Es positiva la satisfacción de los egresados y profesores con la organización de la enseñanza. Durante la visita se ha detectado que la oferta de prácticas no se corresponde en muchas ocasiones con el perfil y nivel del Máster. Se recomienda redefinir la oferta.

Consta el nombramiento de coordinadores de Calidad, de asignaturas, de Prácticas Externas y de la Comisión de Trabajo Fin de Máster. La mayor parte de los coordinadores de las asignaturas forman parte de la Comisión de Titulación. Aunque el Autoinforme y en las alegaciones se hace constar el papel de la Comisión del Título en la coordinación y constan convocatorias periódicas de la misma, sigue sin ser posible acceder a las actas.

El Autoinforme resume los datos más relevantes de las encuestas de satisfacción y de las que se deducen dos datos importantes para valorar la coordinación docente: la valoración positiva de alumnos y de egresados y profesores.

A pesar de que la coordinación horizontal y vertical desarrollada en el título es adecuada, es necesario evitar que ésta se realice de manera informal, independientemente de la reducida dimensión académica del título y del centro en el que se imparte.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo

2.1. Información pública del Título

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

En la página web del Master aparecen los datos básicos: presentación del título, objetivos y competencias plan de estudios, guías docentes, información sobre el trabajo fin de máster y prácticas externas, normativa del máster y memoria del título. Consta toda la información académica básica (horarios) y recursos del centro.

En la relación al profesorado del título, algunos vínculos no proporcionan información alguna. Así mismo, falta el calendario de exámenes. Se recomienda revisar estos aspectos y corregirlos.

Por otro lado, se debe de fijar el número de plazas ofertadas dentro de los límites establecidos en la memoria de verificación. En ningún caso se puede ampliar el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en función de la demanda, tal y como se dice en la información pública del título.

En relación a los resultados alcanzados por el título (con relación a datos de demanda y matrícula, resultados académicos, de satisfacción, inserción laboral, etc.), aunque existe información sobre estos aspectos, no es pública. El acceso a los datos es vía Ubunet. Es necesario hacer público los datos de las encuestas de satisfacción y los resultados académicos.

2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.

Estándares:

- El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de:
 - la calidad de la enseñanza y el profesorado.
 - la calidad de las prácticas externas.
 - la calidad de los programas de movilidad.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.
- El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El diseño del SIGC del Máster se integra en el de la Facultad, que está desarrollado siguiendo las directrices de calidad establecidas por la universidad, y se encuentra certificado dentro del programa AUDIT, aunque conviene clarificar que su implantación no se encuentra certificada por este programa. El SIGC implantado garantiza la recogida de información relevante para la toma de decisiones y la gestión eficaz del título, destacando como fortaleza el sistema de información SIUBU.

EL SIGC dispone de encuestas y estudios para la evaluación y mejora del programa formativo, de la actividad docente, de las prácticas y de la movilidad. La comisión de coordinación del Máster se reúne regularmente durante el curso (4 veces) para analizar el desarrollo del programa, lo que se considera adecuado.

Existe un protocolo que regula el procedimiento para que los miembros de la Facultad de Derecho (Profesores, PAS y alumnos) puedan realizar comentarios, sugerencias, reclamaciones y quejas. A pesar de ello, se considera que dicho protocolo es demasiado restrictivo a la hora de determinar quienes pueden presentar formalmente comentarios, sugerencias, reclamaciones y quejas, excluyendo por ejemplo, a otros miembros de la comunidad universitaria o a los pertenecientes a los grupos de interés. Se recomienda la implantación de un formulario web a tal efecto, tanto por trazabilidad como por accesibilidad. Se indica que no han existido ninguna queja o sugerencia pero que si existe un diálogo fluido con alumnos, titulados y grupos de interés lo que se considera adecuado para el programa en sus inicios.

El SIGC implantado facilita el seguimiento del título, pero aunque se expresa que se analizan los datos objetivos, no existe constancia explícita del análisis por parte de Máster a la hora de proponer modificaciones y acciones de mejora del título. Se recomienda en el futuro desarrollar los planes de mejora necesarios para el título, además de los de carácter general propuestos por la universidad, sea cual sea su alcance.

El diseño del SIGC es muy completo y estructurado, pero su implantación presenta oportunidades de mejora. Entre estas se encuentra el mantenimiento actualizado de las evidencias de su funcionamiento o, en su caso, la adecuación y simplificación del mismo.

Debido a la reducida dimensión académica del título y del centro en el que se imparte, es necesario que los sistemas de calidad respeten los procedimientos y formalidades documentales básicos, evitando la informalidad en el desarrollo del sistema de calidad. Es necesario mejorar la transparencia, la claridad, la ordenación del sistema de calidad del título así como su coordinación con el sistema de calidad de la UBU.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, se recomienda que la Universidad de Burgos haga extensivo su modelo de evaluación en el marco del Programa DOCENTIA a todo el profesorado de la Universidad (profesorado asociado, etc.), así como a la docencia en las enseñanzas no presenciales.

2.3. Evolución de la implantación del Título

Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.

Estándares:

- *Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.*
- *Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Se hace constar en el informe de seguimiento externo (10-10-2014) que existen evidencias de que, en general, han sido atendidas las recomendaciones recibidas en informes de evaluación externa. Como evidencia se presenta el documento de Plan de mejoras y el informe de seguimiento interno en el que se han planteado mejoras para dar respuesta a las recomendaciones.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

3.1 Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las

modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Estándares:

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La cualificación académica del profesorado implicado en el título es adecuada. Se proporcionan evidencias sobre la valoración positiva del profesorado en encuestas a egresados. Así mismo, es positiva la percepción del estudiante con la motivación del profesor.

El profesorado es suficiente teniendo en cuenta el número de alumnos y la dedicación a tiempo completo de una parte importante del profesorado. Alto número de profesores en relación con alumnos.

Se aportan datos sobre participación de profesores del máster en Proyectos de Innovación y mejora docente aunque no se facilita información concreta sobre las acciones de formación en las que participa el PDI implicado en la docencia del máster.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

Estándares:

- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Dado el número de alumnos matriculados, el PAS de la Facultad de Derecho es suficiente y adecuado como personal de apoyo al master.

Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo. En el Autoinforme se justifica que no haya sido necesario revisar los recursos de apoyo.

Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Se ofrece información detallada en el Autoinforme que puede contrastarse con la información publicada en la página web del título.

Cabe resaltar la valoración muy positiva de los egresados y profesores con las instalaciones e infraestructuras. Los recursos materiales disponibles coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación y resultan suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Máster.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

Estándares:

- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación. Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.

- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración fiable de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.
- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El Autoinforme aporta con detalle los criterios de evaluación al respecto por asignaturas y módulos. Así mismo, se afirma que se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias.

Los resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa como así lo demuestra el análisis realizado sobre un amuestra de TFM.

Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje. Se aportan evidencias sobre sistemas de evaluación fiables, plasmados en la memoria del título y guías docentes y son públicos.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.

Estándares:

- La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los resultados de rendimiento son adecuados y coherentes con las previsiones del Máster y con las características de su proceso de implantación.

Se presentan datos que son, en general, satisfactorios, aunque es llamativa la tasa de abandono, por encima de la prevista en la memoria de verificación. En este sentido, sería recomendable abordar un plan de mejora para reducir dicha tasa. Los datos de graduación y eficiencia están por encima de las previsiones.

4.3. Inserción laboral

La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.

Estándares:

- Se dispone de mecanismos para analizar y valorar:
 - El grado y calidad de la inserción laboral de los graduados.
 - La adecuación del Título a las necesidades socioeconómicas.
 - La adecuación del Título a las necesidades y requisitos de la profesión.
- La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se dispone de los procedimientos al respecto, pero son los generales de la UBU, sin poder desagregar datos para este título. Los procedimientos no permiten valorar las características de la calidad de la inserción. No existe constancia de que los responsables del título reflexionen sobre los resultados de inserción de los egresados.

Respecto de las encuestas a alumnos, de 9 alumnos matriculados en 13-14, sólo responde al cuestionario el 28%, o sea 2-3 alumnos. Con estos datos no es posible valorar con rigor la evolución de indicadores.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.

Estándares:

- La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.
- Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.
- Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Las encuestas muestran una satisfacción alta de todos los agentes. El elemento más bajo sería en relación con el TFM. Se dispone de procedimientos para analizar y valorar la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, respecto al diseño, implantación y resultados del Título, aunque no se incluyen datos sobre satisfacción de empleadores y otros grupos de interés.

En la visita se confirma que las encuestas se circunscriben al programa Docencia y son irregulares en su periodicidad. Se aportan informes generales de encuestas del curso 2009-2010 y curso 2008-2009 de la Facultad de Derecho. No hay informes en este sentido del Máster. Se aporta como evidencia en el Autoinforme que se han adoptado medidas de mejora en el marco de la Comisión del Título, pero como ya se ha indicado, constan las convocatorias de la Comisión pero no sus actas de reunión, por lo que no se puede verificar

4.5. Proyección exterior del Título

Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Estándar: Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad, que muestran unos resultados adecuados a las características y previsiones del Título, en función del número de estudiantes.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Las actividades de internalización son algo escasas debido a la corta duración del máster. Ésta podría mejorarse si hubiese alguna acción a tal efecto. El máster dispone de convenios y acuerdos aunque no se evidencia de que se lleve a cabo análisis alguno de la información disponible.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Aspectos valorados:

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora

Las mejoras que se anuncian en el Plan no responden a ningún elemento en el que el Autoinforme haya detectado necesidad de tal mejora.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones